



170014003009-2021-00413

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva que promueve la **Corporación Acción por Caldas – Actuar Microempresas, hoy Finanfuturo Corporación para el Desarrollo Empresarial** en contra del señor **Christian Mikael Adahl**, el memorial que allega el vocero procesal de la entidad ejecutante, aportando dirección electrónica a nombre de la persona demandada, a fin lograr su notificación, conforme le fue requerido en auto anterior, fechado de agosto 2 de 2021, obrante en el anexo 7, Cd. Ppal. Digital.

Pese a que en el escrito incoado, en sentido estricto, se cumple con el requerimiento del juzgado, el memorial fue rubricado por un apoderado al cual no se le ha asignado personería para actuar; no obstante que al inicio se presentará el togado que regenta a la parte demandante.

Así las cosas, y bajo los parámetros del artículo 317 del CGP, se conmina a la parte demandante para que cumpla de forma adecuada con las cargas procesales previstas en el auto del 2 de agosto de 2021, ello dentro del término de 30 días, so pena de terminar el trámite por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf4301e938e76d23d2f9fbc410eb5cf8207d4038291eef52b105da37a9cad0c**

Documento generado en 09/08/2021 11:41:17 AM